



Un juez rechaza el análisis de cabello como prueba para detectar el consumo de drogas entre conductores

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Pontevedra ha declarado en su reciente [sentencia 43/2021, de 3 de marzo](#), que para poder precisar el consumo esporádico e inmediato de drogas por el conductor de un vehículo las pruebas idóneas son las de análisis de saliva o sangre. En cambio, a juicio del Magistrado, la prueba con cabello solo sirve para comprobar si una determinada persona es **consumidora habitual** de drogas, pero no permite precisar un consumo puntual, en un día aislado y determinado.

"La prueba de análisis del cabello del conductor carece de utilidad en esta materia de tráfico y circulación".

Antecedentes

El actor, conductor del vehículo, fue sometido el 16 de diciembre de 2018 (domingo, 07:45 horas) a un control rutinario de detección de drogas mediante análisis de saliva.

Mediante la prueba del drogotest, los Agentes de Tráfico constataron *in situ* la presencia de THC (**cannabis**) en el organismo del conductor. Además, tras la remisión de la muestra al laborator ...